

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaria General/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria General
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Raúl José Lacouture Daza
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	210001 - 2021002080001	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, artículo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Artículo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico. Que mediante el Artículo 1° del Decreto Ordenanzal No. 222 del 03 de junio de 2020, se modifican las funciones de la Secretaria General, incluyendo las siguientes: - Definir, planear, adquirir, implementar, operar y supervisar las capas de información, sistemas de información e infraestructura tecnológica de la arquitectura institucional, con el objetivo de garantizar, al cliente interno, de manera directa, la prestación efectiva y eficiente de los servicios tecnológicos y servicios digitales institucionales, según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad; bajo un marco de cumplimiento de estándares de seguridad en la gestión de los activos de información. - Apoyar y prestar el soporte técnico que requieran las diferentes áreas de la	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	Gobernación del Atlántico para el procesamiento de la información, de acuerdo a las políticas establecidas en la materia. • Proponer, e implementar los mecanismos para el establecimiento de estándares, protocolos y procesos para la generación, procesamiento, acceso, publicación, y administración de la información. • Apoyar los procesos informáticos de la Gobernación del Atlántico, y el mantenimiento de la base computacional y de telecomunicaciones. • Ejecutar las políticas de seguridad informática y de telecomunicaciones de la Gobernación del Atlántico. • Verificar el adecuado cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para el software, hardware y sistemas de comunicaciones, de forma que se ajusten a las necesidades de la Gobernación del Atlántico y dentro de los estándares de mercado. Que el Grupo interno de trabajo conformado en la Secretaría General con el fin de asegurar la prestación efectiva y continua del servicio y las tareas relacionadas con el proceso Soporte Técnico y Apoyo Informático al interior de la Administración Departamental requiere atender de manera permanente la disponibilidad de la infraestructura tecnológica, las solicitudes de usuarios en materia tecnológica y gestión general de equipos de cómputo, software de ofimática e impresoras en todas las dependencias que conforman la administración departamental, en especial, aquellas que tienen atención permanente de usuarios y procesos misionales Por lo anteriormente descrito estas actividades a desarrollar deben ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que apoye y acompañe a las demás dependencias que requieren ejecutar sus necesidades contractuales a través de los procesos que con ocasión de la delegación emanada por el despacho de la Gobernadora sobre la Secretaría General de la Gobernación contribuyan a los objetivos contemplados en el plan de Gobierno. Por otra parte la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función.
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE DE LA ENTIDAD.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

6 Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		Ver anexo.
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.		
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	Ver anexo.
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	Tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.	
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	El valor estimado de la contratación es de OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 88.050.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	(diligenciar anexo)	cuadro	suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratistas (ver cuadro anexo)
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar anexo)	cuadro	Ver anexo.
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:		202202009
	VALOR:		\$136.300.000
	FECHA:		24/08/2022
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	Adriana Martínez Muñoz	
	Identificación del Funcionario:	32.725.765	
	Cargo del Funcionario:	Líder de Programa Código 206 Grado 06	
	Dependencia:	Secretaría General del Departamento del Atlántico	
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
FIRMAS Y APROBACIONES	
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE: Raúl José Lacouture Daza
	CARGO: Secretario General
	FECHA: Septiembre de 2022
	FIRMA:
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE: Raúl José Lacouture Daza
	CARGO: Secretario General
	FECHA: Septiembre de 2022
	FIRMA:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS MURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo del Contrato	Forma de pago
ELSON YVES ORTIZ CABALLERO	Persona natural que acredite título de Bachiller y formación en Analítica y Tecnología de la Información. Experiencia en el desarrollo de sistemas de información con un mínimo de (12) meses de experiencia relacionada con las actividades a contratar.	1. Realizar la instalación de equipos informáticos, últimos operativos y software de oficina, que se requiera en la gerencia dependiente del departamento. 2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos. 3. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 4. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 5. Reemplazo de equipos. 6. Gestión de copias de seguridad. 7. Asesorar y administrar los recursos humanos y tecnológicos de la institución. 8. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.	13.440.000	4 Meses	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 5.480.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida y subscrita por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
JUAN CARLOS VECIANO CABALLERO	Persona natural que acredite título de Bachiller y formación en Analítica y Tecnología de la Información. Experiencia en el desarrollo de sistemas de información con un mínimo de (12) meses de experiencia relacionada con las actividades a contratar.	1. Realizar la instalación de equipos informáticos, últimos operativos y software de oficina, que se requiera en la gerencia dependiente del departamento. 2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos. 3. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 4. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 5. Reemplazo de equipos. 6. Gestión de copias de seguridad. 7. Asesorar y administrar los recursos humanos y tecnológicos de la institución. 8. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.	13.440.000	3 Meses	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 5.480.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida y subscrita por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ANIS JAMES GONZALEZ GARDIN	Persona natural que acredite título de Bachiller, con estudios técnicos en Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas de Información. Experiencia en el desarrollo de sistemas de información con un mínimo de (12) meses de experiencia relacionada con las actividades a contratar.	1. Realizar la instalación de equipos informáticos, últimos operativos y software de oficina, que se requiera en la gerencia dependiente del departamento. 2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos. 3. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 4. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 5. Reemplazo de equipos. 6. Gestión de copias de seguridad. 7. Asesorar y administrar los recursos humanos y tecnológicos de la institución. 8. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.	13.600.000	3 Meses	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 5.480.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida y subscrita por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
NETTEL RHARRIA ESCOBAR PALMA	Persona natural que acredite título de Bachiller y formación en Analítica y Tecnología de la Información. Experiencia en el desarrollo de sistemas de información con un mínimo de (12) meses de experiencia relacionada con las actividades a contratar.	1. Realizar la instalación de equipos informáticos, últimos operativos y software de oficina, que se requiera en la gerencia dependiente del departamento. 2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos. 3. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 4. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 5. Reemplazo de equipos. 6. Gestión de copias de seguridad. 7. Asesorar y administrar los recursos humanos y tecnológicos de la institución. 8. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.	13.440.000	3 Meses	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 5.480.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida y subscrita por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
MARY STEPHAN GARCIA EL BOLLEDO	Persona natural que acredite título de Bachiller, con estudios técnicos en Analítica y Programación de computadores. Experiencia en el desarrollo de sistemas de información con un mínimo de (12) meses de experiencia.	1. Realizar la instalación de equipos informáticos, últimos operativos y software de oficina, que se requiera en la gerencia dependiente del departamento. 2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos. 3. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 4. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 5. Reemplazo de equipos. 6. Gestión de copias de seguridad. 7. Asesorar y administrar los recursos humanos y tecnológicos de la institución. 8. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.	9.780.000	3 Meses	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLOONES CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 3.260.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida y subscrita por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
CARLOS MARIO CASTAÑEDA GUARAN	Persona natural que acredite título de Bachiller, con estudios técnicos en Analítica y Programación de computadores. Experiencia en el desarrollo de sistemas de información con un mínimo de (12) meses de experiencia.	1. Realizar la instalación de equipos informáticos, últimos operativos y software de oficina, que se requiera en la gerencia dependiente del departamento. 2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos. 3. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 4. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 5. Reemplazo de equipos. 6. Gestión de copias de seguridad. 7. Asesorar y administrar los recursos humanos y tecnológicos de la institución. 8. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.	10.500.000	3 Meses	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLOONES CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida y subscrita por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ROSA GUILLERMO GARCIA MARIANO	Persona natural que acredite título de Bachiller y formación en Analítica y Programación de computadores. Experiencia en el desarrollo de sistemas de información con un mínimo de (12) meses de experiencia.	1. Realizar la instalación de equipos informáticos, últimos operativos y software de oficina, que se requiera en la gerencia dependiente del departamento. 2. Realizar mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos. 3. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 4. Creación de usuarios en dominio de la gubernación. 5. Reemplazo de equipos. 6. Gestión de copias de seguridad. 7. Asesorar y administrar los recursos humanos y tecnológicos de la institución. 8. Realizar actividades técnicas y administrativas que permitan hacer una gestión efectiva del inventario de equipos tecnológicos de la institución.	12.160.000	3 Meses	Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 4.053.333). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibida y subscrita por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

TOTAL CONTRATISTAS

34.940.000